

Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, supletorias, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Distrito Administrativo del Atlántico, convocado mediante Acuerdo No. 000185 de 27 de Noviembre del 2013.

LA PRESIDENCIA DE SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la fecha,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. 000185 de 27 de Noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla y Administrativo de Atlántico.

Por medio de las Resoluciones No. 00023 de Abril, 00029 de 07 de Mayo, 00036 de 30 de Mayo de 2014, y, aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Atlántico, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo, fueron citados para presentar la prueba de aptitudes y conocimientos, la cual se llevó a cabo el 09 de Noviembre de 2014. Así mismo, mediante la Resolución 0095 del 30 de diciembre de 2014 se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica del Concurso de méritos, la cual tuvo lugar el 09 de noviembre de 2014.

Ahora bien, en efecto, la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, profirió la Resolución No. CJRES15-288 y 289 del 22 de octubre de 2015; por medio de las cuales se resolvieron, los recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución No. 000095 de 30 de diciembre de 2014, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, por medio de la cual se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, correspondientes al concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.000185 de 27 de noviembre de 2013, para la conformación del Registro Seccional de Elegibles, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla y Administrativo de Atlántico".

CW

Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular CJCR15-15 de 09 de Noviembre de 2015, indicó a esta Sala Administrativa Seccional, que en coordinación con la Universidad Nacional, se escogió el día 22 de Noviembre de los corrientes, para realizar la prueba supletoria, solicitada por los señores Juan Carlos Cassiani Ruiz, Jean Harold Herrera Holguín, y, Jenny Esther Jimenez; para lo cual se realizaron las publicaciones y notificaciones respectivas, para llevar a cabo dicha prueba.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, publica a continuación, en orden numérico, los resultados obtenidos por los aspirantes para cada cargo, en las mencionadas pruebas.

Finalmente, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular CJOFI16-80 de 22 de Enero de 2016, y, radicada esta Corporación en fecha 26 de Enero de 2016, remitió los resultados de esta prueba de conocimiento, con el fin de que se realizará la publicación correspondiente.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Publicar en orden numérico los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas, supletorias aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla y Administrativo del Atlántico, convocado mediante Acuerdo No. 000185 de 27 de Noviembre de 2013, así:

Cédula	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Aprobó Si/No
32.778.190	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	819,92	153,50	Si Aprobó
72.214.287	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	936,48	148,00	Si Aprobó
72.242.166	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente	3	900,24	143,50	Si Aprobó

ARTÍCULO 2.- En los términos del Numeral 5.1.1 del Artículo Segundo del Acuerdo No. 000185 de 27 de Noviembre de 2013, quienes de conformidad con la relación de que trata el Artículo 1º de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos tanto en la prueba de aptitudes como en la prueba de conocimientos, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTICULO 3º.- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional del Atlántico CarreraJudicial/ConcursoSeccionales/Atlántico/ConvocatoriaNo.3/Pruebad e Conocimiento.



interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).

Claudia Exposito Vélez

CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Presidenta

Fabián Patemina Escalante

